

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMUR-DDEP-21-01-01 Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN-(GAD RUMIÑAHUI)		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI		
Descripción	Trámite orientado al control y manejo de especies que constituyan plagas en espacios y lugares públicos, con el objetivo de proteger la salud pública, preservar el medio ambiente y garantizar el bienestar de la comunidad.		
¿A quién está dirigido?	Este trámite únicamente puede ser realizado por instituciones públicas o municipales, entendidas como organismos creados y gestionados por el Estado o por los gobiernos locales, responsables de administrar recursos públicos y prestar servicios esenciales a la comunidad dentro de su jurisdicción, asegurando el cumplimiento de las leyes, promoviendo el desarrollo social y económico, y velando por el bienestar y los derechos de los ciudadanos.		
	<b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.		
	Resultado a obtener:  • Oficio de respuesta positiva o negativa de lo solicitado		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Solicitud de Fumigación, Desratización y Desinfección en espacios determinados		
¿Cómo hago el trámite?	Ingreso de documentación habilitante (requisitos)		
	<ul> <li>Solicitud para la realización de fumigación, desratización y desinfección en espacios específicos, destinada a controlar plagas y garantizar condiciones higiénicas adecuadas en áreas públicas o privadas, conforme a las normativas vigentes.</li> </ul>		
	2. esperar para recibir la respuesta		
	Canales de atención: Correo electrónico, Presencial.		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR Horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas		
Base Legal	CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. Art. 54.		



atención

ciudadana

Contacto para

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMUR-DDEP-21-01-01

Página 2 de 2

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	0	45

